Tlf.: (958) 838601 – contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Expediente 56/2025 Gestiona 5245/2025

RESOLUCIÓN

ASUNTO. - Expediente **56/2025 Gestiona 5245/2025**, incoado para la contratación de obras de Mejora de pavimento y drenaje del camino del Invernadero en el T.M. de Almuñécar, mediante procedimiento abierto súper-simplificado del art. 159.6 LCSP.

Adjudicación a VIALES PROGRESO, S.L., con CIF: B19520121.

ANTECEDENTES. - Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por los Servicios Técnicos Municipales Memoria valorada de las obras a ejecutar.

Primero. - Es objeto del presente contrato la ejecución de obras de Mejora de pavimento y drenaje del camino del Invernadero en el T.M. de Almuñécar, conforme al Proyecto-memoria redactado por el Ingeniero Municipal.

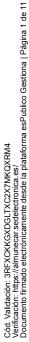
Segundo. - De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV	45233200-1 – Trabajos diversos de pavimentación

Tercero. - El presente contrato de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de la L.C.S.P., tiene naturaleza administrativa y se regirá por lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, el de Prescripciones Técnicas, y Ley 9/2017 de 8 de noviembre de la Ley de Contratos del Sector Público.

Los Pliegos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre estos y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá lo dispuesto en el Pliego.

Se adjudicará por procedimiento abierto "supersimplificado", a tenor de lo previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).







Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690 Tlf.: (958) 838601 – contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Cuarto.- Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: El presupuesto base de licitación que opera						
como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de						
contratación competente en cada caso	o de esta Entidad Local,	incluido el impuesto sobre el				
Valor añadido, que se indica como par	tida independiente, confo	rme a lo señalado en el artículo				
100.1 de la LCSP 2017, asciende a l	la cantidad de 85.845,60	€ IVA incluido, e incluye los				
costes directos e indirectos y otros eve	ntuales gastos precisos pa	ra su ejecución.				
El precio del contrato desglosado se de	etalla en la memoria valor	ada.				
Presupuesto licitación IVA excluido	Tipo IVA aplicable 21%	Presupuesto licitación IVA incluido				
70.946,78 euros	14.898,82 euros.	85.845,60 euros				
Aplicación presupuestaria 45400-61900 INV. REP. INFRAESTR. MEDIO RURAL						
SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Precios unitarios						
<u> </u>						

VALOR ESTIMADO: : El valor estimado del contrato calculado en la forma determinada en				
el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cuantía límite de 70.946,78 Euros, teniendo en cuenta				
la duración del contrato.				
SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA	⊠ NO			
Presupuesto de licitación IVA excluido	70.946,78 euros			
Prórrogas IVA excluido				
Total precio estimado	70.946,78 euros			

RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN						
Ayuntamiento Almuñécai						
100 %					%	
ANUALIDADES						
- EJERCICIO	IVA E	XCLUIDO	21% IVA		TOTAL IVA INCLUIDO.	
2025	7	0.946,78 euros	14.898,82	euros.	85.845,60 euros	

Quinto.- La duración del contrato será de DOS MESES sin posibilidad de prórroga.

PLAZO DE DURACIÓN				
Duración del contrato: DOS MESES				
Prórroga:	Duración de la prórroga:	Plazo de preaviso:		
Prórroga forzosa.	Hasta que se formalice nuevo contrato	No se precisa preaviso.		







(GRANADA)
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601 –
contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Sexto. - Por Resolución de Alcaldía, Decreto Número: 2025-4008 de fecha 25 de agosto de 2025, se aprobó el presente expediente de contratación, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que se publicaron en la PLACSP y Perfil del Contratante, el día 26 de agosto de 2025.

Séptimo. - Se celebra Mesa de Contratación con fecha 12 de septiembre de 2025, en la que se procede al descifrado y apertura del sobre Único, y se informa a los miembros de la Mesa que las ofertas recibidas son las siguientes:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	-	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto
CONSTRUCCIONES Y OBRAS TRACTUS MÁLAGA, S.L.	B92490515	02-09-2025 09:01	Sí	info@ctractus.es
VIALES PROGRESO, S.L.	B19520121	05-09-2025 12:58	Sí	administracion@vialesprogreso.com

La Mesa da cuenta que, a la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de la misma resulta:

CIF: CONSTRUCCIONES Y OBRAS TRACTUS MÁLAGA, S.L. - B92490515 ----**Admitida** CIF: VIALES PROGRESO, S.L. - B19520121 ------**Admitida**

Seguidamente se procede a lectura de las ofertas presentadas por las dos empresas, siendo estas las siguientes:







Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690 Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

ANEXO Nº III

(EXPTE. 56/2025 Gestiona 5245/2025)

ANEXO III MODELOS DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS CONTRATO DE OBRAS

1/ PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO.

DON David Alaminos Fajardo, con residencia en Almuñécar (Granada), con D.N.I. actuando en representación de la empresa Viales Progreso SL y correspondiendo al anuncio publicado en el "Perfil del Contratante / Plataforma de Contratación del Estado" del día 26/08/25 e informado de las condiciones de contratación:

DECLARO

- I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en las plataformas indicadas de fecha 26/08/25 que tiene por objeto la contratación por procedimiento abierto supersimplificado de: "Obras de Mejora de pavimento y drenaje del camino del Invernadero en el T.M. de Almuñécar"
- I. Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.
- III. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.
 - A) OFERTA ECONÓMICA (sobre el PBL). Hasta 90 puntos. (en número y letra):

IMPORTE (SIN INCLUIR IVA): SETENTA MIL CIENTO SESENTA Y SEIS EUROS Y TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (70.166,37€)

IVA: CATORCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS Y NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (14.734,94€)

IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO): OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS UN EUROS Y TREINTA CÉNTIMOS (84.901,30€)

PORCENTAJE DE BAJA SOBRE PRECIO BASE DE LICITACIÓN: 1,1%

(en caso de controversia entre el importe en número y en letra, prevalecerá el último)

- B) Adscripción al contrato un Jefe de Obra, con titulación de Ingeniero Civil o equivalente. Hasta 10 puntos.
 - S

(Señalar mediante el símbolo "S/N" según proceda)

En Almuñécar, a 5 de septiembre de 2025

Firma. David Alaminos Fajardo



Cód. Validación: 3RFXCKKGXDGLTXC2X7MKQXRM4
Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 11





Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 – contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

ANEXO Nº III

(EXPTE. 56/2025 Gestiona 5245/2025)

ANEXO III MODELOS DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS CONTRATO DE OBRAS

1/ PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO.

DOÑA ROSA FRANCISCA MATEOS PEREGRINA . con residencia GRANADA) con D.N.I. actuando en nombre propio (o en representación de la empresa CONSTRUCCIONES Y OBRAS TRACTUS MÁLAGA S.L. y correspondiendo al anuncio publicado en el "Perfil del Contratante / Plataforma de Contratación del Estado" del día 26/06/2025 e informado de las condiciones de contratación:

DECLARO

- I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en las plataformas indicadas de fecha 26/06/2025 que tiene por objeto la contratación por procedimiento abierto supersimplificado de: "Obras de Mejora de pavimento y drenaje del camino del Invernadero en el T.M. de Almuñécar"
- I. Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.
- III. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.
 - A) OFERTA ECONÓMICA (sobre el PBL). Hasta 90 puntos. (en número y letra):

IMPORTE (SIN INCLUIR IVA) SETENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (70.592,04€)

IVA CATORCE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRI EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (14.824,33€)

IMPORTE TOTAL (IVA INCLÚIDO) OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DEICISEIS EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (85.416,37€)

PORCENTAJE DE BAJA SOBRE PRECIO BASE DE LICITACIÓN: 0.5 %

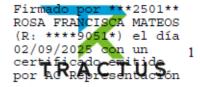
(en caso de controversia entre el importe en número y en letra, prevalecerá el último)

B) Adscripción al contrato un Jefe de Obra, con titulación de Ingeniero Civil o equivalente. Hasta 10 puntos.

-FERNANDO ROSEL

(Señalar mediante el símbolo "S/)

En Caniles a 02. de Septiembre. de 2025.







contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

A continuación, se procede a la lectura del Informe Técnico de valoración de ofertas y puntuación final, emitido por el Jefe del Servicio de Ingeniería del Ayuntamiento de Almuñécar, el cual se transcribe literalmente:



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (GRANADA)

SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES Servicio de Ingeniería e Infraestructura

Expte. 56/2025 (GEST 5245/2025): OBRA "MEJORA DE PAVIMENTO Y DRENAJE DE UN TRAMO DEL CAMINO DEL INVERNADERO, EN EL T.M. DE ALMUÑÉCAR".

Asunto: INFORME SOBRE PUNTUACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

- D. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ PEÑA, Ingeniero de Caminos Canales y Puertos del Ayuntamiento de Almuñécar, tras la celebración de la Mesa de Contratación del citado expediente para apertura, celebrada con fecha 12/09/2023, sobre las ofertas presentadas, a petición del Servicio de Contratación:
- Las empresas que presentaron oferta han sido las siguientes:
 - 1. CONSTRUCCIONES Y OBRAS TRACTUS, S.L.
 - 2. VIALES PROGRESO S.L.
- 2. Evaluadas las ofertas económicas presentadas, siendo la baja media de 0,8 % conforme al apartado 2.2.12 del PCAP, se fijó el umbral de valores anormales en 5,80%, no hay, por tanto, ofertas de licitadores con valores anormalmente bajos, por lo que se ha procedido a la puntuación de la mismas en base al Anexo B Criterios de Valoración objetivos del PCAP.
- 3. Conforme a la tabla adjunta, de puntuación y clasificación de las ofertas que no han presentado un valor anormal; la oferta con mayor puntuación, propuesta para su adjudicación, se corresponde con la presentada por:

VIALES PROGRESO S.L..

- Con una oferta económica de 84.901,31€ (IVA incluido), lo que supone una baja sobre el precio de licitación del 1,10%.
- Adscripción al contrato de un Jefe de obra, con titulación de Ingeniero Civil o equivalente con experiencia superior a 5 años acreditada en obras de viarias urbanas.

Cod. Various on: SYYORZIOL, TRICE, FOLYOPSISS Services for the Althraneous exhibition on This Course forms of electronic areas to platforms establish Gestow | Pl







Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690 Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (GRANADA)

SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES Servicio de Ingeniería e Infraestructura

 Se adjunta cuadro resumen de las bajas obtenidas, puntuación y clasificación para cada una de las ofertas presentadas.

Se da traslado a la Mesa de Contratación para los trámites oportunos.

En Almuñécar, a la fecha reseñada en la firma electrónica al margen.

Firmado por

Juan José Fernández Peña, Ingeniero Caminos Canales y Puertos Jefe del Servicio

SERVICIO DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS









Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690 Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Expediente:	56/2025		Gestiona	5245/2025	
Titulo:	OBRAS DE "MEJORA DE PAVIMENTO Y DREI	LAN	E DE UN TRAMO	DEL CAMINO DE	SL INVERNADERO*
001-	00 040 AN #	Т			

PUNTUACIÓN Y CLASIFICACIÓN FINAL

								MEJORAS	
	Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA	B1 BAJA %	PRECIO (€)	IVA (21%)	TOTAL (€)	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	JEFE DE OBRAS DEDICACIÓN 100% (10 PUNTOS)	TOTAL PUNTOS
	1	VIALES PROGRESO S.L.	1,10%	70.166,37	14734,94	84.901,31€	90,00	10	100
Г	2	CONSTRUCCIONES Y OBRAS TRACTUS MÁLAGA S.L.	0,50%	70.592,04	14824,33	85.416,37 €	40,91	10	50,91

Nº Ofertas:	2		
BI (%):	Baja de cada uno de los licitadores	[
Bmedi (%):	Baja media artmética inicial de las bajas ofertadas	0,80%	
Bmed (%):	Baja media artmética de las bajas ofertadas:	0,80%	
VAB	Valor anormalmente bajo > (Bmed + 10%):	5,80%	

_			_
	OAB	Oferta anormalmente baja	
ſ	Ba (%):	Baja de la oferta más barata	1,10%



A la Vista del Informe Técnico emitido por el Jefe del Servicio de Ingeniería, la Mesa propone la siguiente lista de valoración:

Orden 1: VIALES PROGRESO, S.L. - B19520121 - Propuesta para la

adjudicación.

Total criterios CJV: 00,00 Total criterios CAF: 100,00 Total puntuación: 100,00







Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690 Tlf.: (958) 838601 – contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Orden 2: CONSTRUCCIONES Y OBRAS TRACTUS MÁLAGA, S.L. - B92490515

Total criterios CJV: 00,00 Total criterios CAF: 50,91 Total puntuación: 50,91

Octavo. - Por lo que, a la vista de la valoración emitida, la Mesa con los votos a favor de sus miembros acuerda proponer al Órgano de Contratación, previa presentación de la documentación prevista en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas, la adjudicación del contrato de Obras de mejora de pavimento y drenaje de un tramo del Camino del Invernadero en el Término Municipal de Almuñécar, Expediente 56/2025 (GEST 5245/2025), a VIALES PROGRESO, S.L., con CIF: B19520121, al ser la mejor oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los Pliegos conforme a las siguientes especificadas:

A) OFERTA ECONÓMICA (sobre el PBL). Hasta 90 puntos. (en número y letra):

IMPORTE (SIN INCLUIR IVA): SETENTA MIL CIENTO SESENTA Y SEIS EUROS Y TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (70.166,37€)

IVA: CATORCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS Y NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (14.734,94€)

IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO): OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS UN EUROS Y TREINTA CÉNTIMOS (84.901,30€)

PORCENTAJE DE BAJA SOBRE PRECIO BASE DE LICITACIÓN: 1,1%

(en caso de controversia entre el importe en número y en letra, prevalecerá el último)

- B) Adscripción al contrato un Jefe de Obra, con titulación de Ingeniero Civil o equivalente. Hasta 10 puntos.
 - S

(Señalar mediante el símbolo "S/N" según proceda)

Vista la Mesa de Contratación celebrada el 12 de septiembre de 2025, encontrándose la empresa al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, una vez aplicados los criterios de valoración recogidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas, y emitido informe de fiscalización por la Interventora Municipal, esta Alcaldía:





Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690 Tlf.: (958) 838601 – contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

RESUELVE. -

Primero.- <u>Adjudicar</u> a la empresa VIALES PROGRESO, S.L., con CIF: B19520121, el contrato de "Obras de mejora de pavimento y drenaje de un tramo del Camino del Invernadero en el Término Municipal de Almuñécar, Expediente 56/2025 (GEST 5245/2025), al ser la mejor oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los Pliegos conforme a las siguientes especificadas:

A) OFERTA ECONÓMICA (sobre el PBL). Hasta 90 puntos. (en número y letra):

IMPORTE (SIN INCLUIR IVA): SETENTA MIL CIENTO SESENTA Y SEIS EUROS Y TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (70.166,37€)

IVA: CATORCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS Y NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (14.734,94€)

IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO): OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS UN EUROS Y TREINTA CÉNTIMOS (84.901,30€)

PORCENTAJE DE BAJA SOBRE PRECIO BASE DE LICITACIÓN: 1,1%

(en caso de controversia entre el importe en número y en letra, prevalecerá el último)

B) Adscripción al contrato un Jefe de Obra, con titulación de Ingeniero Civil o equivalente. Hasta 10 puntos.

- SI

(Señalar mediante el símbolo "S/N" según proceda)

Segundo. - La duración del contrato será de DOS MESES sin posibilidad de prórroga.

PLAZO DE DURACIÓN					
Duración del contrato: DOS MESES					
Prórroga:	Duración de la prórroga:	Plazo de preaviso:			
Prórroga forzosa.	Hasta que se formalice nuevo contrato	No se precisa preaviso.			

Tercero. - Disponer la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante durante, como mínimo, quince días hábiles y plataforma de contratación del sector público estatal.





Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690 Tlf.: (958) 838601 – contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Cuarto. - Comunicar al adjudicatario que la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. En caso de no proceder según lo formulado en el presente apartado cuarto, o en caso de que existan deudas con esta Administración, el órgano de contratación podrá resolver la adjudicación y adjudicar a la empresa siguiente con mejor oferta.

En caso de no proceder según lo formulado en el presente apartado cuarto, o en caso de que existan deudas con esta Administración, el órgano de contratación podrá resolver la adjudicación y adjudicar a la empresa siguiente con mejor oferta.

Una vez notificado acuerdo de adjudicación, los servicios dependientes del órgano de contratación enviarán el documento contractual a través de medios electrónicos para firma electrónica del mismo.

Quinto. - Será responsable del contrato, el redactor del Pliego de Prescripciones Técnicas o en quien éste delegue, salvo que el órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, nombre Responsable del Contrato.

"Con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan. El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a él".

Dar traslado del presente acuerdo vía Plataforma de Contratación del Sector Público estatal a la empresa propuesta como adjudicataria y al resto de licitadores, así como a los servicios técnicos y económicos municipales.

En Almuñécar, a 6 de noviembre de 2025.

La Alcaldesa en funciones.

